

PROCESO DE OPOSICIÓN - 1 PLAZA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (OEP 2022)

SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN: SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2 (Día 22-04-2026)

ENUNCIADO

Se facilita el plano de planta de un **edificio existente destinado a uso de pública concurrencia**, en el que se desarrollan actividades de atención al público de carácter administrativo.

El edificio dispone de **varias plantas sobre rasante**, analizándose en el presente supuesto la **planta baja**, que presenta la siguiente organización funcional:

- Espacio principal diáfano destinado a zona de atención al público y trabajo administrativo
- Cuarto de instalaciones independiente
- Aseo existente
- Núcleo de comunicación vertical mediante escalera interior y ascensor
- Patio interior
- Recorridos interiores con cambios de nivel

DATOS DEL EDIFICIO

- Superficie construida por planta: 400–450 m²
- Número de plantas sobre rasante: 4 plantas
- Altura de evacuación: superior a 10 m
- Uso: pública concurrencia
- Desnivel interior en planta baja: 0,64 m
- Edificio existente sin adaptación a la normativa vigente

CONDICIONES DETECTADAS

Del análisis del plano se observan las siguientes circunstancias:

- Escalera interior abierta al espacio principal
- Ausencia de sectorización entre los distintos usos
- Cuarto de instalaciones sin protección específica
- Aseo no adaptado a condiciones de accesibilidad
- Itinerario interior con barreras arquitectónicas
- Indefinición de las condiciones de accesibilidad en los elementos de comunicación **vertical**

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las soluciones deberán justificarse conforme a la normativa vigente, en particular:

Código Técnico de la Edificación (CTE)

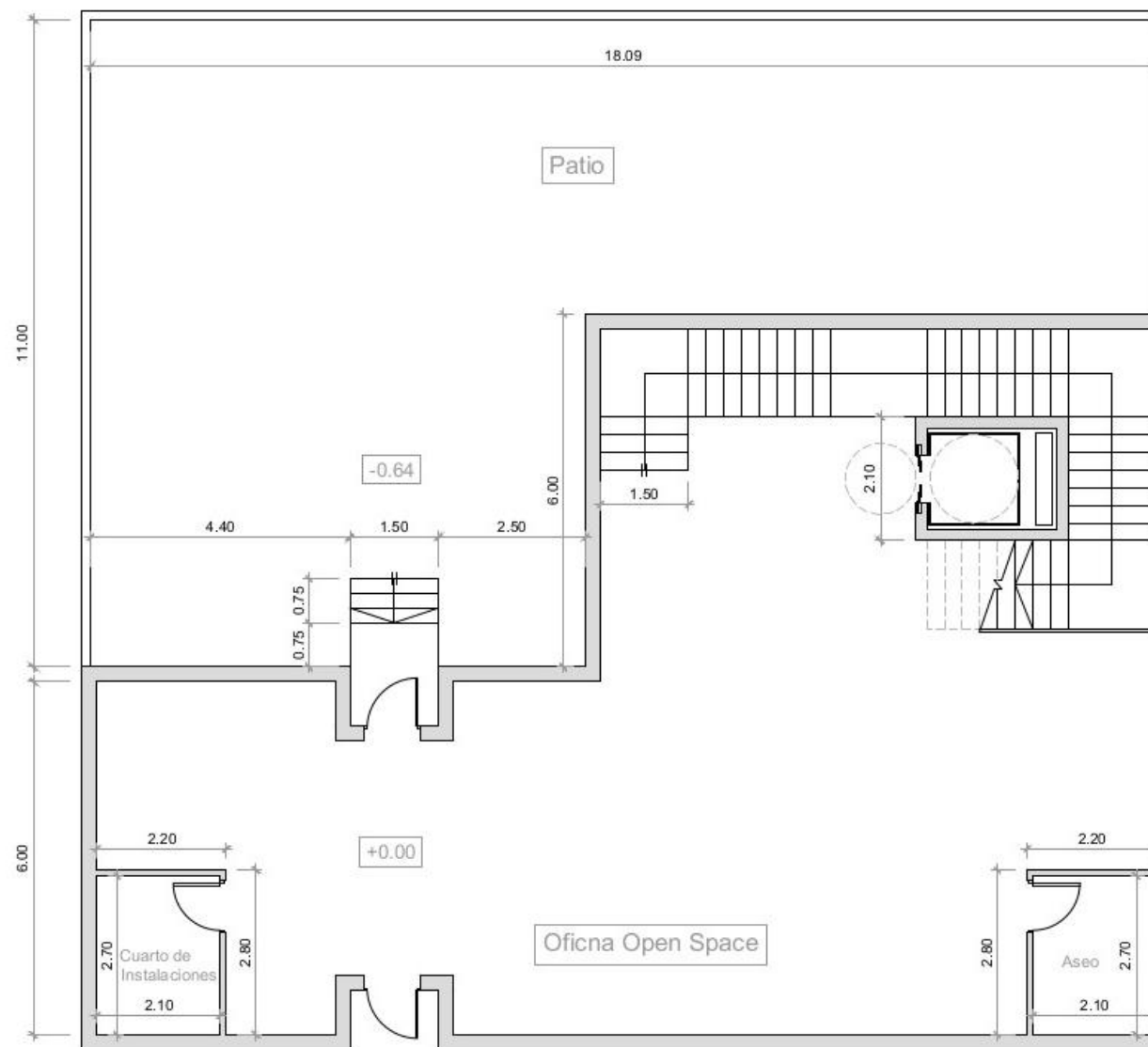
- DB-SI — Seguridad en caso de Incendio
 - SI 1: Propagación interior
 - SI 2: Propagación exterior
 - SI 3: Evacuación de ocupantes
- DB-SUA — Seguridad de Utilización y Accesibilidad
 - SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas
 - SUA 9: Accesibilidad

Normativa autonómica

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA



PLANTA ESTADO ACTUAL

SE SOLICITA

BLOQUE 1 — SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (DB-SI)

1. Analizar las condiciones de **propagación interior del incendio (SI 1)** del edificio, identificando los incumplimientos existentes.
2. Analizar el **núcleo de comunicación vertical** desde el punto de vista de la evacuación de ocupantes (SI 3), valorando su adecuación a la normativa vigente.
3. Definir y justificar la **sectorización del edificio**, indicando:
 - sectores de incendio propuestos
 - tratamiento del cuarto de instalaciones
 - relación entre los distintos sectores

BLOQUE 2 — SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

(DB-SUA + DECRETO 293/2009)

4. Analizar las condiciones de accesibilidad del edificio, identificando las barreras existentes y proponiendo medidas correctoras.
5. Definir un **itinerario accesible continuo**, justificando su adecuación normativa.

CROQUIS OBLIGATORIOS

6. RAMPA ACCESIBLE

Resolver el desnivel existente de **0,64 m** mediante el diseño de una rampa accesible.

Se representará mediante croquis acotado.

7. ASEO ACCESIBLE DE USO PÚBLICO

Diseñar un aseo accesible conforme al **Decreto 293/2009**.

Se representará mediante planta acotada.

8. ESCALERA

Analizar las condiciones de la escalera desde el punto de vista de:

- seguridad en caso de incendio
- seguridad de utilización

Se representará mediante croquis acotado.

TIEMPO

Duración máxima: 3 horas

INSTRUCCIONES

Las respuestas deberán:

- estar justificadas conforme a normativa vigente
- ser claras, ordenadas y técnicamente argumentadas

Los croquis deberán:

- estar acotados
- ser claros y comprensibles
- ser coherentes con la solución adoptada

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará:

- Rigor técnico
- Correcta aplicación del CTE
- Capacidad de análisis
- Adecuación normativa
- Claridad expositiva
- Calidad de los croquis

SOLUCIÓN MODELO

1. Marco normativo

El supuesto debe justificarse con arreglo al **CTE**, en particular al **DB-SI**, cuyo objeto es establecer reglas y procedimientos para cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, y al **DB-SUA**, que regula la seguridad de utilización y la accesibilidad.

Además, en Andalucía resulta de aplicación el **Decreto 293/2009, de 7 de julio**, que aprueba el reglamento de accesibilidad en infraestructuras, urbanismo, edificación y transporte.

2. Bloque 1. Seguridad en caso de incendio

2.1. Propagación interior del incendio (SI 1)

La planta baja se configura como un espacio principal abierto de pública concurrencia, con un cuarto de instalaciones independiente, un aseo y un núcleo vertical. Del plano se deduce que actualmente existe **falta de compartimentación entre usos** y que la **escalera está abierta al espacio principal**.

Eso supone un incumplimiento de la lógica de **SI 1**, porque la propagación de fuego y, sobre todo, de humos no queda limitada. El incendio iniciado en el espacio principal o en el cuarto de instalaciones podría extenderse rápidamente al núcleo vertical y al resto del edificio. El DB-SI persigue precisamente reducir a límites aceptables el riesgo de daños derivados de un incendio accidental mediante soluciones de proyecto y uso adecuadas.

2.2. Sectorización propuesta

Propongo la siguiente sectorización:

Sector 1. Zona principal de pública concurrencia, correspondiente al open space y circulación asociada.

Sector 2. Cuarto de instalaciones, tratado como **local de riesgo especial**.

Sector 3. Núcleo de comunicación vertical, independizado respecto del sector principal.

2.3. Cuarto de instalaciones

El cuarto de instalaciones tiene unas dimensiones aproximadas de **2,20 × 2,80 m**. Su pequeño tamaño no elimina la necesidad de protección, porque el criterio relevante es el **riesgo del local**, no solo su superficie.

La solución adecuada es:

- cerramientos **EI-60**,
- puerta **EI2 30-C5**,
- sellado EI de todos los pasos de instalaciones,
- continuidad de la compartimentación hasta forjado.

2.4. Núcleo de comunicación vertical y evacuación (SI 3)

El enunciado fija una **altura de evacuación superior a 10 m**. En ese contexto, la escalera abierta al espacio principal no resulta adecuada para las condiciones de evacuación, porque no protege frente a la invasión de humos. En consecuencia, el núcleo debe resolverse como **escalera protegida**, esto es, compartimentada respecto del sector principal y con accesos protegidos. Esta conclusión deriva de la exigencia de que los elementos del recorrido de evacuación mantengan condiciones suficientes de seguridad durante la evacuación y de la mayor exigencia propia de un uso de pública concurrencia.

La solución que se propone es:

- caja de escalera cerrada con elementos **EI-60**,
- puertas **EI2 30-C5**,
- encuentros cerrados hasta forjado,
- eliminación de la apertura directa al open space.

2.5. Propagación exterior (SI 2)

El plano incorpora un **patio interior**. Aunque la pregunta se centra sobre todo en SI 1, el patio obliga a considerar la posible propagación por fachada interior si existen huecos enfrentados o alineados verticalmente. La solución pasa por revisar la disposición de huecos y prever, en su caso, franjas o soluciones constructivas que limiten la transmisión de llama entre plantas o paramentos enfrentados.

2.6. Soluciones constructivas finales DB-SI

La intervención mínima exigible sería:

- sectorizar el cuarto de instalaciones,
- independizar la escalera respecto del espacio principal,
- garantizar la continuidad de la compartimentación,
- sellar pasos de instalaciones,
- y revisar el comportamiento del patio frente a propagación exterior.

3. Bloque 2. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.1. Barreras detectadas

Desde el punto de vista de DB-SUA y del Decreto 293/2009, el edificio presenta varias deficiencias:

- **desnivel interior de 0,64 m**, incompatible con un itinerario accesible si no se resuelve,
- **aseo no accesible**,
- falta de definición accesible de escalera y ascensor,
- ausencia de señalización y diferenciación de pavimentos,
- itinerario sin continuidad garantizada.

El DB-SUA tiene por objeto reducir a límites aceptables los riesgos de daños derivados del uso del edificio y asegurar la accesibilidad.

3.2. Itinerario accesible continuo

En un edificio de pública concurrencia debe existir un itinerario accesible continuo que conecte, como mínimo:

- el acceso,
- la zona de atención al público,
- el aseo accesible,
- el ascensor,
- y la escalera.

Como criterio de proyecto, adopto:

- **anchura libre mínima de 1,20 m**,

- continuidad sin escalones,
- resolución completa del desnivel de 0,64 m,
- espacios de maniobra en puntos singulares.

4. Croquis 1. Rampa accesible

4.1. Cálculo

Desnivel a salvar: **0,64 m**.

Si se adopta una pendiente del **10%**, el desarrollo necesario es:

$$L = \frac{0,64}{0,10} = 6,40 \text{ m}$$

Por tanto, la rampa propuesta tendrá:

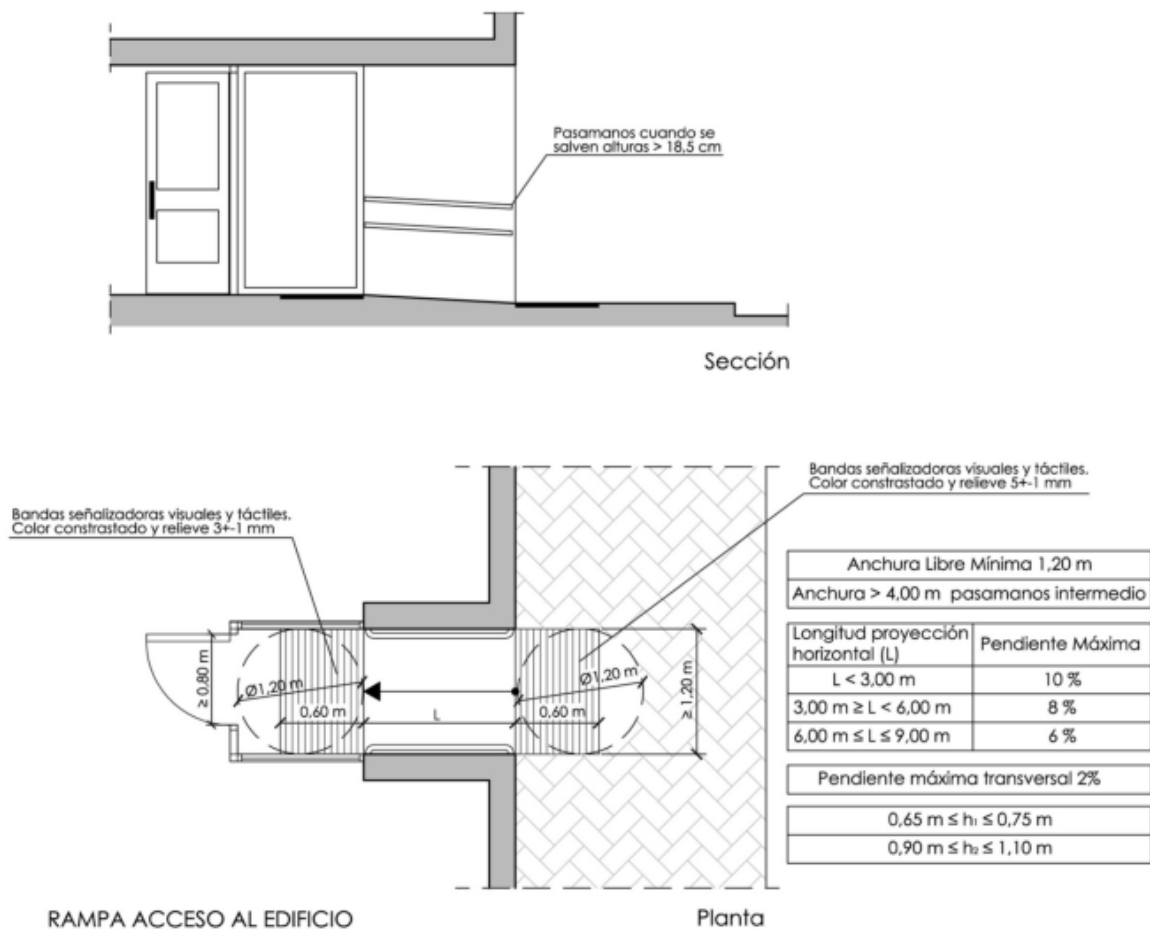
- **longitud útil: 6,40 m,**
- **anchura mínima: 1,20 m,**
- meseta de arranque y desembarco,
- y, si se resuelve en dos tramos, meseta intermedia.

4.2. Pavimentos

En arranque y desembarco deben disponerse:

- pavimento **táctil y visualmente diferenciado,**
- contraste cromático,
- y superficie antideslizante.

La propia rampa debe ejecutarse con pavimento de resbaladicidad adecuada, en coherencia con SUA 1 y con la exigencia general de accesibilidad.



5. Croquis 2. Aseo accesible de uso público

El aseo existente tiene unas dimensiones aproximadas de **2,10 × 2,70 m**, suficientes para plantear una redistribución accesible.

Conforme a la documentación aportada sobre aseos adaptados y al marco normativo aplicable, el aseo accesible debe incluir, como mínimo:

- **espacio libre de giro $\varnothing$ 1,50 m,**
- **puerta de 0,80 m** mínimo, preferiblemente abatiendo hacia fuera,
- **inodoro con asiento a 0,45–0,50 m,**
- **transferencia lateral de 0,80 × 0,75 m,**
- **dos barras laterales, una fija y otra abatible, separadas 0,65–0,70 m y situadas a 0,70–0,75 m,**
- **lavabo sin pedestal,**
- **espacio libre inferior bajo lavabo de 0,70 m de alto y 0,50 m de fondo,**
- **altura superior del lavabo ≤ 0,85 m,**
- **espejo con borde inferior ≤ 0,90 m,**
- **accesorios entre 0,80 y 1,20 m,**

- llamada de asistencia accesible,
- señalización.

6. Escalera: incendio y seguridad de utilización

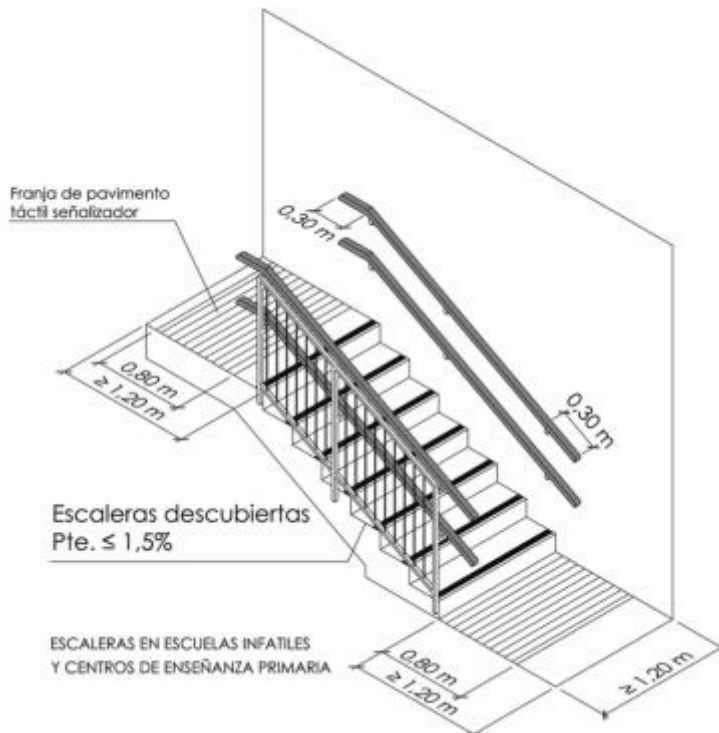
Desde el punto de vista de **incendio**, la escalera debe resolverse como núcleo protegido y compartimentado, como se ha indicado.

Desde el punto de vista de **seguridad de utilización**, debe cumplir además:

- huella y contrahuella regulares,
- pasamanos continuos,
- superficie antideslizante,
- contraste visual en borde de peldaño,
- pavimento táctil de advertencia en desembarcos.

Como solución de proyecto, adoptaría:

- **huella mínima 28 cm,**
- **contrahuella máxima 18 cm,**
- pasamanos a ambos lados,
- banda de contraste en borde de huella,
- banda táctil en desembarcos,
- cerramiento EI-60 y puertas RF en acceso al núcleo.



RÚBRICA DE CORRECCIÓN

1. DB-SI: propagación interior y análisis del núcleo vertical — 3,00 puntos

1.1. Propagación interior — 1,00

- 1,00: detecta falta de compartimentación, riesgo de humos y problema de escalera abierta.
- 0,50: identifica solo parte de los incumplimientos.
- 0,00: respuesta genérica o errónea.

1.2. Núcleo vertical / evacuación — 1,00

- 1,00: concluye correctamente que la escalera debe resolverse protegida por la altura de evacuación y el uso.
- 0,50: detecta problema, pero no lo fundamenta.
- 0,00: no aprecia incumplimiento.

1.3. Soluciones constructivas DB-SI — 1,00

- 1,00: propone EI-60, EI2 30-C5, sellados y compartimentación coherente.
- 0,50: propone soluciones incompletas.
- 0,00: no propone medidas viables.

2. Sectorización — 2,00 puntos

2.1. Sectores propuestos — 1,00

- 1,00: distingue sector principal, cuarto de instalaciones y núcleo vertical.
- 0,50: sectorización parcial.
- 0,00: no sectoriza.

2.2. Local de riesgo especial — 1,00

- 1,00: trata correctamente el cuarto de instalaciones como local independiente con protección específica.
- 0,50: lo detecta pero no concreta.
- 0,00: lo ignora.

3. Accesibilidad e itinerario accesible — 2,00 puntos

3.1. Identificación de barreras — 1,00

- 1,00: identifica desnivel, aseo no accesible, falta de continuidad y problemas en comunicación vertical.
- 0,50: identifica solo algunas.
- 0,00: respuesta superficial.

3.2. Itinerario accesible — 1,00

- 1,00: define continuidad y anchuras con criterio correcto.
- 0,50: lo menciona sin desarrollo suficiente.
- 0,00: no lo resuelve.

4. Croquis de rampa — 1,50 puntos

- 1,50: rampa correctamente dimensionada, con longitud **6,40 m**, anchura adecuada, mesetas y tratamiento de pavimentos.
- 0,75: cálculo correcto pero croquis incompleto.
- 0,25: idea correcta sin acotación suficiente.
- 0,00: no resuelve el desnivel.

5. Croquis de aseo accesible — 1,50 puntos

- 1,50: planta correcta con $\varnothing$ 1,50 m, transferencia, barras, lavabo, puerta y accesorios bien dispuestos.
- 0,75: croquis correcto pero incompleto.
- 0,25: solución muy genérica.
- 0,00: no cumple condiciones básicas.